

Sean daron pagar el Salario q por ello y por de aver justam^{te} y en bre como q por ellos
 el dho proceso q se p^ove lo q se dena Jura Nos negamos y encargamos q en algunas concuras de
 mones sobre el dho causa tend^o puestas y fulminadas por termino de ochenta dias y en bre
 despues q esta nra causa Nos fuere nonificada las altas y q^odras y abastuas a los dho Jengon
 de llosa caruajal y don Pedro Rodriguez de avelles y demas conortes y alacorta^s personas q quedo^s
 causa tubierdes excomulgados que en ello nos conuenis = y otros por esta nra Carta mandamos abas^o
 a cuyo pedimiento proceda en la dha causa que dentro del dho termino de los dho quince dias conguis^o
 Tomos traer el dho proceso al nro consejo bing ad ombre suprocurador no ficion^o de n^ora y por
 a la lista y determinacion del dho pleito y nformar en el de su derecho y q^odras con aper^ocuacion
 que le fazemos quisiendo de dho termino y nro conuiente segun dhoos los dhoos nros consejos segun
 guardar^o su justicia en nra manera a que el pasado en su ausencia y rebeldia no embarg^o
 auer^o la por presencia. Duran el dho pleito y cobro de de determinar en el lo q^oda llaven por
 sin loma^s y en nllamar sobre ello y de como esta nra carta. Nos fuere nonificada y la cumpl^o
 mandamos Sopena de lanta mar^o y de diez m^oll mrs para lanta Camera a qualquier nro
 nroto. Nos lano n^osequu y dello de dho termino por q^odras sepamos como se cumpl^o
 dada en m^o Av^o quho dia del m^o de Nou^o de mill y seiscientos y ochenta^o

Juan de...
 de...
 de...

 de...
 de...

 de...
 de...

Juan de...
 de...

Para que...
 a de...

Juan de...
 de...

